



Callao, 19 de enero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 010-2021-CF-FIME.- CALLAO, 19 DE ENERO DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Vista, el punto de Agenda Nº 3, de la sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 19.01.2021, en la cual el señor Decano, informa que se ha emitido la Resolución Decanal Nº 072-2020-D-FIME, de fecha 31.12.2020, con la cual, se designa, al docente asociado a tiempo completo, Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, como DIRECTOR de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que, se pone a consideración del Consejo de Facultad para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46, numeral 46.2, inciso c) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de línea, entre los que se encuentra la Unidad de Investigación;

Que, según el Art. 62 del Estatuto, la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano;

Que, el Art. 63 del Estatuto establece que la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad; cuyas funciones se encuentran contempladas en el Art. 64 del Estatuto;;

Que, el artículo 189º inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante el documento del visto, el señor Decano, designa, al docente asociado a tiempo completo, Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, como DIRECTOR de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022 y se pone a consideración del Consejo de Facultad para su ratificación;

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en su sesión Ordinaria del día **martes 19.01.2021**, **ratifica** la Resolución Decanal Nº 072-2020-D-FIME, en la que se resuelve, designar, al docente asociado a tiempo completo, Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, como DIRECTOR de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- RATIFICAR**, la **RESOLUCIÓN DECANAL Nº 072-2020-D-FIME** de fecha 31.12.2020, en la que se resuelve, **DESIGNAR**, al docente ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO, **Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO**, como **DIRECTOR** de la **Unidad de Investigación** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022.



'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, los Vicerrectores, Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico